

BAQUEDANO, 03 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 622

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 22 de fecha 04 de febrero del año 2009, que nombra en calidad de Contrata en el Grado 15° E.M.S. a doña Claudia Rodríguez Picón Rut 12.217.369-0.
2. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE** las horas extraordinarias a la funcionaria señora Claudia Rodríguez Picón R.U.T Nro. 12.217.369-0, del día 21 de marzo del año 2009, desde las 01:00 hasta las 04:30 horas, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a la funcionaria las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria: 21.01.004.005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta Municipal".
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/SVD/svd.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- INTERESADA
- ARCHIVO